



Campaña divulgativa de consejos y de vigilancia

Tráfico intensificará los controles sobre el uso del teléfono móvil y otras conductas que provocan distracción durante la conducción

- Tráfico recomienda no hablar por el móvil, aunque se use manos libres, por la falta de atención a la conducción que una conversación puede ocasionar
- La mortalidad descendería al menos un 7% si nadie hablara por el móvil mientras conduce
- La Guardia Civil de Tráfico hará 500.000 controles entre el lunes 12 y el domingo 25 de noviembre, unos 35.000 diarios
- Conducir utilizando el móvil es una infracción sancionada con multa de 150 euros y pérdida de 3 puntos
- Durante el pasado año se denunció por este concepto a 75.000 conductores

8 de noviembre de 2007. En los primeros diez meses de este año se ha producido la muerte de 852 personas víctimas de accidentes de carretera, ocasionados por distracciones mientras se conducía. Muchas de estas muertes se podrían haber evitado con una adecuada atención a la conducción, por lo que la Dirección General de Tráfico llevará a cabo, entre el 12 y el 25 de noviembre, una campaña especial, de concienciación a través de divulgación de mensajes en medios de comunicación y de intensificación de controles en las carreteras sobre el uso de teléfonos móviles y otras conductas que provocan distracción, con la intención de trasladar a la sociedad la idea de que hay que mantener en todo momento la atención en la compleja tarea que supone la conducción.

Los controles en las carreteras se acompañarán con emisión de cuñas divulgativas en radio, anuncios en prensa y mensajes en los paneles de información en carretera.



Los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil aumentarán los controles sobre este factor de riesgo, con el establecimiento de servicios de vigilancia con el objetivo de realizar unos 35.000 controles diarios a conductores que circulen por las carreteras, con un total aproximado previsto de al menos 500.000 en dicho periodo.

En los diez meses transcurridos de 2007, la distracción aparece como la segunda causa de producción de accidentes de tráfico mortales en carretera, por detrás de las infracciones a las normas de circulación, estando presente, como factor concurrente, en un 35% de los mismos.

El accidente más frecuente, en carretera, es la salida de la vía, tipo muy relacionado con la falta de atención durante la conducción. En el año 2006 en este tipo de accidente, la falta de atención fue un factor concurrente en el 46% de los mismos, mientras que en las colisiones, el porcentaje se situó en 36%

La desatención a la conducción suele producirse por acciones que se realizan a la vez que se conduce. Una conversación por el teléfono móvil, aunque se produzca usando el manos libres, fumar, manipular en marcha aparatos instalados en el automóvil, como son los navegadores o reproductores de música, suelen ser los hechos que concurren con mayor frecuencia como factores desencadenantes de los accidentes.

MÓVIL Y OTRAS DISTRACCIONES

Usar el teléfono móvil mientras se conduce nos impide percibir un 50% de la información de la carretera. Según un estudio de observación llevado a cabo en agosto del 2006 por el Observatorio Nacional de Seguridad Vial, el 1,6% de los conductores de turismos y furgonetas hacen uso del teléfono móvil de forma manual mientras conduce, siendo un elemento claro de distracción que multiplica por cuatro la posibilidad de sufrir o provocar un accidente.

Otro reciente estudio realizado en Australia alerta sobre lo peligroso que es hablar por el móvil, tanto sujetándolo en la mano como con un manos libres. El estudio concreta que el riesgo de sufrir un accidente se multiplica por 4,8 cuando se utiliza manualmente un teléfono móvil y que también existe ese riesgo cuando se utiliza un dispositivo de manos libres. En este caso el riesgo se multiplica por 3,8 veces.

Este mismo estudio concluye que la mortalidad por accidentes podría reducirse entre un 7 y un 8% si nadie hablara por teléfono cuando conduce.

Fumar durante la conducción, es otra de las causas de distracción más significativa. Encender y apagar el cigarrillo, una mano inutilizada para el volante, humo o ceniza en los ojos, lumbre que se desprende, son circunstancias que provocan la distracción. La media de tiempo para encender un cigarrillo se sitúa en unos 4 segundos, tiempo en el que, a una velocidad de 100 Km/h, se recorrerán 113 metros. Según una encuesta de opinión del



Observatorio, el 80% de los conductores piensa que fumar puede provocar distracción. El 25% de los entrevistados que fuman reconoce que al menos una vez ha sufrido riesgo de accidente por fumar mientras conducía.

También las compañías de seguros inglesas constatan en un estudio que al menos el 5% de los accidentes de tráfico es atribuible al hecho de fumar en el interior del vehículo y de acuerdo con otro estudio estadounidense publicado en "Preventive Medicine", los fumadores multiplican por 1,5 el peligro de tener un accidente de circulación.

El uso de navegadores GPS ha aumentado en España de forma exponencial. Según NAVTEC, en el año 2006 más de 85.000 turismos vendidos en España lo llevaban incorporado y se calcula que se vendieron, en ese mismo año, 1.300.000 navegadores portátiles. Los navegadores pueden constituir una ayuda al conductor pero pueden suponer una importante causa de distracción. Circulando a 120 km/h, un vehículo recorrerá en 3 segundos una distancia de más de 100 metros, la equivalente a la longitud de un campo de fútbol. Si el conductor ha apartado la vista de la carretera en ese tiempo, el vehículo circula sin control a lo largo de un tramo en el que pueden surgir diversas circunstancias que pueden producir un grave accidente.

CAMPAÑA

Está prevista la emisión en televisión de un anuncio en formato de 20 segundos y otros de 10, así como de cuñas divulgativas en radio, en los que se reflejen varias situaciones de distracción, entre ellas el uso del móvil, que provocan accidentes.

En estos anuncios el espectador acompañará a un nuevo personaje, nuestra conciencia, en su recorrido por distintos escenarios en los que vemos las graves consecuencias de los pequeños descuidos como: "repíteme el pueblo que lo meto en el GPS", la típica llamada para decir "ya estoy llegando", un beso, dónde está el mechero, regañar a los niños...

Todo para recordar que, con frecuencia, olvidamos que el coche es una máquina peligrosa y que conducir requiere la máxima atención.

Los anuncios se emitirán entre el 12 y 25 de noviembre.

LO QUE DICE LA NORMATIVA

La Ley de Seguridad Vial, en su artículo 65 fija que es infracción grave "conducir utilizando cascos o auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido, el uso durante la conducción de dispositivos de telefonía móvil o cualquier otro medio o sistema de comunicación que implique su uso manual..."

Corresponde a este tipo de infracción grave una sanción de 91 a 300 euros y una suspensión del permiso para conducir por un tiempo mínimo de un mes y máximo de tres meses.



Además desde la entrada en vigor del sistema de permiso por puntos se fija que “conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, cascos, auriculares o cualquier otro dispositivo incompatible con la obligación de atención permanente a la conducción supone la pérdida de 3 puntos”.
